

en los Despachos q. he presentado: En
su consecuencia, fue comparecido
Salvador Nua Corsales Negu-
tor nombrado, quien recibio en
el mismo auto q. consta de lo anterior
sumo y su clase, obligandose a respon-
der de ellas, y a poner en el capi-
tal de su cuenta y cargo lo sumo q.
q. asiendo las q. resultaren vendidas, en
llegando al mismo tiempo las q. apare-
cieron existentes; y no hauiendole, lo q.
poder ser obligado a ello p. q. no rigor
de Dio. y sus egecutibe con solo presen-
tacion de testimonio de una acta
condenandole en las costas gastos y
daños que se ocasionen y diferan
en solo relacion jurada de parte legiti-
ma sin otro jure de que le
rechebe; e en cuyo cumplimiento obli-
ga su persona y bienes habidos y por
haber con poderio e las justicias remu-
cion de Leyes y juicios firmes. Asi lo
otorgó siendo Reg. D. Juan. de Abad, Gines Man-
tiner. y D. Blas Caballero Vecinos de esta
dha. Villa uno de los cuales firmo e
mejo del referido p. q. no saber

